

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45675 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 873/2013, con NIG: 1808742M20130001065, por auto de 18 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Centro de Estudios y cálculo del hormigón S.L., con domicilio en C/ Jaen, s/n, Parcela 1, Manzana 4, Poligono Industrial La Fuente, Fuente Vaqueros, Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Gestion y Administracion Concursal con domicilio postal en C/ Martínez Campos, 24, 2.º D, 18002 Granada.

Correo electrónico: jjpraena@gyadcon.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.E. del auto de declaracion del concurso en la forma extractada prevista en el arto. 23.1 LC. Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 19 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064739-1